



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE LINARES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA
A PROFESIONAL DE LA EDUCACION
QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 01 de Julio de 2015.-

DECRETO AFECTO Nº 1.282. /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Resolución Exenta Nº 754 de 06/04/2015 del Departamento provincial de educación de Linares.-
- 6.- Decreto Ex. Nº 6.380 (26/06/2015) de I. Municipalidad de Parral, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a Srta .María Inés Soto Cerda.
- 7.- Lo dispuesto en Artículo Nº 52º de la Ley Nº 19.880, que establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 8.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de continuar brindando atención educacional en Lenguaje y Comunicación, a los alumnos de segundo ciclo básico de la Escuela E – 573 “Luis Armando Gómez Muñoz” de la comuna de Parral y mientras se procede a llamar a concurso para proveer el cargo vacante, justifican la contratación de la persona que se individualiza.-
- 2.- La Jurisprudencia Administrativa de Contraloría General de la República que admite de manera excepcional, puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objeto, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas, y que solo pueden solucionarse por esta vía, como este caso, además de favorecer al interesado y no perjudicar derechos de terceros.-

DECRETO :

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **ANA CAROLINA MORA MORALES**, R.U.T. Nº [REDACTED] Profesora de Castellano de Enseñanza media, autorizada por el Departamento Provincial, de Educación de Linares, para atender a los alumnos de segundo ciclo de Enseñanza Básica, quien, desde el **01 de Marzo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016**, cumplirá funciones de docente de la asignatura de Lenguaje y Comunicación de la Escuela **E – 573 “Luis Armando Gómez Muñoz”** de la comuna de Parral, con un jornada laboral de **38 horas** cronológicas semanales.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que del total de horas contratadas durante el período señalado, el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente., percibiendo por ello, una remuneración mensual imponible, proporcional a su jornada de trabajo, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-



MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
PARRAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



PRU/IDH/ARC/ MISC/ECH/UPOP/IN/DAO/JAR/jar.-

DISTRIBUCION :

- | | |
|----------------------------------|-----------------------|
| 1.- Ilustre Municipalidad Parral | 4.- Interesada. |
| 2.- Personal D.A.E.M. Parral. | 5.- Establecimiento.- |
| 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- | 6.- Archivo DAEM.- |